



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 00 22101 | 2016

Córdoba, 03 MAY 2016

VISTO

Que el Área Enseñanza informa que en el certificado de materias rendidas del alumno Diego Sebastián Tejeda, Legajo 198850464, no figura como aprobada la materia Psicología Evolutiva del Adulto y Senectud, que la materia Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud figura aprobada en fecha 13/12/90 con nota 8 (ocho) y el 04/12/1991 con nota 6(seis) y Orientación Vocacional figura aprobada en fechas 03/12/1993 y 17/12/1993, en ambos casos con nota 9 (nueve); y

CONSIDERANDO:

Que el alumno manifiesta que aprobó Psicología del Adulto y Senectud en diciembre de 1991 y que Área Enseñanza informó que el alumno Tejeda figura en el acta de la mencionada materia N° 7920,1-0 del día 5/12/1991 y que desconoce las razones por las que en el momento de la migración de datos no quedó registrada la materia en el Sistema Guaraní;

Que el alumno figura en el acta de Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud de fecha 13/12/1990 con nota 8 (ocho) y que no figura en ningún acta de esa asignatura con fecha 04/12/1991;

Que respecto a Orientación Vocacional el alumno figura con nota 9 (nueve) en las actas de fecha 03/12/1993 y 17/12/1993, y que en casos como este tiene validez lo consignado en el acta más antigua;

Que se desconocen los motivos por los cuales se han producido estas divergencias entre lo consignado en la certificado de materias rendidas del alumno y las actas de exámenes;

Que se omitió confeccionar la Resolución en tiempo y forma;

La necesidad de subsanar el mencionado error;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la modificación del certificado de materias rendidas del alumno **Diego Sebastián Tejeda, Legajo 198850464**, con el fin de incluir la materia **Psicología Evolutiva del Adulto y Senectud** como aprobada en fecha 05/12/1991 con calificación 6 (seis), tal como consta en el acta correspondiente.

Dr. GERMAN PERERO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Teléfono: 51-4111111
e-mail: gperero@fap.unc.edu.ar



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



Exp. UNC: 2022 101 / 206

Artículo 2: Aprobar la modificación del certificado de materias rendidas del alumno **Diego Sebastian Tejeda, Legajo 198850464**, con el fin de eliminar la nota 6 (seis) que figura en la materia **Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud** en fecha 04/12/1991.

Artículo 3: Aprobar la rectificación del acta N° 0349312170, correspondiente a la materia **Orientación Vocacional** de fecha 17/12/ 1993, sólo en lo que respecta al alumno **Diego Sebastián Tejeda, Legajo 198850464**, para que donde dice nota 9 (nueve) diga Ausente

Artículo 4: Protocolicese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N° 678

SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA